

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2019 PARA LA APERTURA DEL SOBRE NÚMERO DOS "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA" DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO: "SERVICIO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL PARA EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIAS Y DE ORIENTACIÓN A EMPRESAS QUE DESARROLLAN MEDIDAS Y PLANES DE IGUALDAD". IAM 1903.

<p><u>Presidenta:</u> Dª Ana Montagud Pérez. Secretaria General del Instituto Aragonés de la Mujer.</p> <p><u>Vocales:</u> Dª Susana García Rodríguez, Intervención Delegada en Organismos Autónomos</p> <p>Dª Susana Hernández Bermudez Letrada de la Comunidad Autónoma de Aragón</p> <p>Dª Teresa Puyuelo Cajal, Jefa de la Sección de Coordinación en Planes y Programas del Instituto Aragonés de la Mujer.</p> <p>Dª. Alicia Jimeno Aranda, Psicóloga del Instituto Aragonés de la Mujer</p> <p><u>Secretaria:</u> Leticia González-Hidalgo de Martí. Jefa de Sección de Personal, Gestión Económica y Contratación del Instituto Aragonés de la Mujer</p>	<p>En el despacho de la Secretaria General del Instituto Aragonés de la Mujer, sito en el Pº María Agustín nº 16, 5ª planta de Zaragoza, cuando son las 09:30 horas del día 12 de febrero de 2019, se reúnen las personas relacionadas al margen como integrantes de la Mesa de Contratación del Instituto Aragonés de la Mujer, para el contrato de servicio denominado "SERVICIO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL PARA EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIAS Y DE ORIENTACIÓN A EMPRESAS QUE DESARROLLAN MEDIDAS Y PLANES DE IGUALDAD". IAM 1903.</p> <p>El orden del día a tratar en la presente sesión es el que sigue:</p> <p>1º Comprobación de la documentación de subsanación solicitada a una de las entidades licitadoras según lo acordado en la reunión anterior, de 6 de febrero de 2019.</p> <p>2º Apertura del sobre número dos, criterios de adjudicación sujetos a evaluación previa del expediente IAM 1903:</p>
--	--

1º. COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN.

Constituida la mesa, se procede, en primer lugar, a la comprobación de la documentación de subsanación aportada por las empresas licitadoras dentro del plazo de presentación, hasta el 11 de febrero de 2019, en el Registro del Instituto Aragonés de la Mujer.

Concretamente se ha requerido a la entidad UNION DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES para que aporte la declaración responsable de pertenencia o no a grupo empresarial, conforme al ANEXO IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa acepta como válida la documentación presentada a este respecto por la entidad y resuelve que continúen en el procedimiento.

2º. EXAMEN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA.

Se procede a la apertura y comprobación de la documentación presentada por las entidades licitadoras, en el denominado Sobre Dos, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

La Mesa ha revisado la documentación aportada y determina lo siguiente:

- UNION DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES falta la firma del Proyecto de trabajo.

Respecto a la documentación a subsanar, se acuerda solicitarla por correo electrónico a la entidad arriba referenciada con un plazo de presentación, hasta 13:00 horas del día 20 de febrero de 2019, en el Registro del Instituto Aragonés de la Mujer, Paseo María Agustín nº 16, 5ª Planta.

El proyecto se va a remitir al personal técnico del IAM para que proceda a su valoración.

Concluido el acto a las 9:50 horas y sin más asuntos que tratar, se redacta la presente acta para su posterior lectura y aprobación si procede en la próxima reunión de la mesa de contratación.

Zaragoza a 12 de febrero de 2019

LA PRESIDENTA

Ana Montagud Pérez



LA SECRETARIA

Dña. Leticia González-Hidalgo de Martí